



Resolución de Secretaría General

N° 037-2015-PCM/SG

Lima, 19 AGO. 2015

VISTO: El Memorando N° 772-2015-PCM/OGA, emitido por la Oficina General de Administración

CONSIDERANDO:

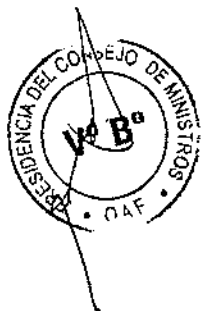
Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Administración solicita la emisión de la resolución que apruebe a los nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros; así como también, el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias";

Que, los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 prevé que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, establece los procedimientos para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);

Que, mediante el numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM se delega en el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros la facultad de designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, es necesario designar a la servidora María Elena Perla Lúgaro, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, así como disponer las acciones necesarias para efectos de aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, previo al acto de administración interna que designe al nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, se deberá acreditar a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF en el Modulo de Registro de Planillas del Sector Publico – MCP y Modulo Administrativo - Responsables;



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de la facultad delegada mediante Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM y modificada por Resolución Ministerial N° 109-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora **María Elena Perla Lúgaro**, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 05 de agosto de 2015, en el que se detallan los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que, en Anexo adjunto y debidamente visado, forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

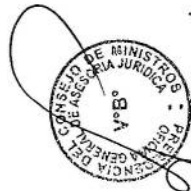
Regístrese y comuníquese.

.....
ABOG. MANUEL MESONES CASTELO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA :003 SECRETARIA GENERAL -PCM [0000003]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	07787000	PERLA	LUGARO	MARIA ELENA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	40358260	MARCHENA	MIRANDA	JANETH	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO
01	09866001	VASQUEZ	HUAPAYA	SUSANA	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	APROBADO
01	07248383	ESPINOZA	AGUILAR	JAVIER ROBERTO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

